

ción de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de junio de 2007.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta general y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para el inicio.

(ii) Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

a) La asistencia personal a la Junta general del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia. En caso de que el representante no asista a la Junta mantendrá plenos efectos el voto válidamente emitido.

b) El voto emitido a distancia podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones, electrónicas por un lado, y mediante tarjeta impresa en papel por otro, esta última prevalecerá sobre aquella, con independencia de sus respectivas fechas.

d) Igualmente, el voto válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

(iii) Otras previsiones:

a) En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica, delegación o voto, y una revocación. La revocación anula la delegación o el voto emitido pero no permite una nueva delegación o un nuevo voto mediante medios electrónicos al haberse agotado esta posibilidad con el primer voto o delegación.

b) La enajenación de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto de que tenga conocimiento la sociedad dejará sin efecto el voto y la delegación conferidas.

c) De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, el válido ejercicio del voto a través de medios de comunicación a distancia exige que el accionista sea titular de al menos ciento cincuenta acciones de la sociedad inscritas a su nombre tanto en el momento de efectuar dicho voto como, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta.

d) Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de la firma electrónica para la utilización del servicio de delegación y voto electrónicos.

e) Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia conforme a lo previsto en este apartado serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general.

f) Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir del día 14 de junio de 2007 y se cerrarán a las 24 horas del día 27 de junio de 2007.

g) Los datos personales que los señores accionistas remitan para el ejercicio o delegación de sus derechos de asistencia y voto en Junta serán tratados por la sociedad a los únicos efectos de permitir el ejercicio de estos derechos así como para el envío por el Servicio de Atención al Accionista de información pública sobre la sociedad, pudiendo ejercitarse, cuando resulten legalmente procedentes, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

(iv) Incidencias técnicas:

a) La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

b) La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto y delegación a distancia.

Para mayor información sobre la delegación y el voto a distancia, los accionistas pueden dirigirse a la página web

de la sociedad (<http://www.gruposyv.com>), a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com y al teléfono de la Línea de Atención a Accionistas 902 19 63 60.

Derecho de información: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2006, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los Auditores relativos al mismo ejercicio.

En relación con el punto séptimo del orden del día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos; el preceptivo informe de los administradores y el informe del Auditor de cuentas distinto del auditor de cuentas de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil a los efectos del artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas. Los señores accionistas podrán también solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos o descargarlos de la página web, según se indica más abajo.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta general, las solicitudes que procedan en ejercicio del derecho de información de los señores accionistas podrán cursarse mediante la entrega o envío por correspondencia postal al domicilio social de la petición escrita con firma manuscrita. La solicitud de información también podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a la dirección accionistas@gruposyv.com en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de información éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basada en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM). Al amparo de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y salvo que el accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del accionista remitente.

Información adicional y documentación disponible en la página web: Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la sociedad (<http://www.gruposyv.com>), entre otros, los siguientes documentos:

(i) Las cuentas anuales y el informe de gestión de Sacyr Vallehermoso, S. A., correspondientes al ejercicio 2006, junto con el informe de auditoría, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

(ii) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos del orden del día de la Junta general, así como, en relación con el punto séptimo del orden del día, el informe de los Administradores y el informe del Auditor de cuentas distinto del Auditor de cuentas de la sociedad nombrado por el Registro Mercantil a los efectos del art. 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

(iii) El informe anual de Gobierno Corporativo.

(iv) Las reglas aplicables para la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia.

(v) El modelo de la tarjeta de voto a distancia, para el ejercicio del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad (paseo de la Castellana 83-85, 28046 Madrid), al teléfono de atención al accionista 902 196 360 de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves y de 8:00 a 15:00 los viernes, o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@gruposyv.com

Nota.—Se advierte a los señores accionistas que, normalmente, la Junta general se celebrará, en segunda

convocatoria, el día 29 de junio de 2007. Ello, no obstante, días antes de la celebración se publicará el correspondiente anuncio de prensa.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—Secretario del Consejo de Administración, Marta Silva de Lapuerta.—35.656.

SAECO IBÉRICA, S. A.

Complemento de la convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud de un accionista se complementa la convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 15 de junio de 2007, incluyendo un nuevo punto del orden del día, según el tenor literal que sigue:

Tercero.—Examen del Brand Management Fee y del contrato de financiación suscritos por la sociedad con Saeco Strategic Services Limited. Acuerdos que procedan.

Cornellà, 21 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicolás de Gregorio.—35.599.

SAGLAS, S. A.

(Sociedad totalmente escindida)

SAGLAS OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

ATRES 6000, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil Saglas, Sociedad Anónima ha adoptado por unanimidad, con fecha 11 de mayo de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes que se traspasan en bloque, cada una de ellas, a dos sociedades de nueva creación que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (una de estas, Saglas Obras y Servicios, Sociedad Anónima y la otra, Atres 6000, Sociedad Limitada). Todo ello conforme al Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de Saglas, Sociedad Anónima. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total, los cuales se encuentren a su disposición en el domicilio social de Saglas, Sociedad Anónima. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de mayo de 2007.—El Administrador único de Saglas, S.A., Juan Antonio Fernández-Estrada Díaz.—34.195.

y 3.ª 25-5-2007

SAHER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, calle Antonio Palomino número 8 de Madrid, el día 27 de junio de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y al siguiente día en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta General Extraordinaria

Primero.—Modificación del Artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Inscripción del cese por fallecimiento en el Registro Mercantil del Administrador solidario, don Emilio Sánchez Peláez.